



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2024-MDSMF/A

San Miguel de El Faique, 07 agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

VISTOS:

La solicitud con registro N° 1734-2024, de fecha 01 de julio de 2024; el Informe N° 53-2024-MDSMF-DEMUNAYOMAPED-PSPO, de fecha 03 de julio de 2024; el Informe N° 460-2024-SGEOyM-MDSMF, de fecha 04 de julio de 2024; el Informe N° 090-2024-MDSMF/SGFP, de fecha 03 de julio de 2024; el Informe N° 842-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 04 de julio de 2024; el Informe N° 845-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 05 de julio de 2024; el Informe N° 001-2024-MDSMF/EZH, de fecha 09 de julio de 2024; el Informe N° 002-2024-MDSMF/EZH, de fecha 12 de julio de 2024; el Memorandum N° 110-2024-MDSMF/GM, de fecha 19 de julio de 2024; el Informe Legal N° 175-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 31 de julio de 2024; sobre reconocimiento de deuda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la acotada norma municipal, en su Artículo VII del Título Preliminar señala: *"Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*;

Que, en el segundo párrafo del Artículo 39°, concordante con el Artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que: *"El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante solicitud con registro N° 1734-2024, de fecha 01 de julio de 2024, el Sr. Carlos Labán Camizan, señala que ha realizado servicios de movilidad, a diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, correspondiente a los meses de noviembre de 2023 a febrero de 2024, conforme lo solicitado por las diferentes áreas de entidad; por lo tanto, solicita iniciar con el trámite de pago por el monto de S/.3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 53-2024-MDSMF-DEMUNAYOMAPED-PSPO, de fecha 03 de julio de 2024, la Subgerente de DEMUNA y OMAPED, emite la conformidad al servicio de movilidad realizado por el proveedor Carlos Labán Camizan, respecto al traslado para realizar las comisiones llevadas a cabo los días 08 y 15 de noviembre de 2023, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para el pago;

Que, mediante Informe N° 460-2024-SGEOyM-MDSMF, de fecha 04 de julio de 2024, el Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria (E), emite la conformidad al servicio de movilidad realizado por el proveedor Carlos Labán Camizan, respecto al traslado para realizar las comisiones llevadas a cabo los días 24 y 25 de noviembre de 2023; 24, 25 y 26 de enero de 2024 y 01, 15, 16 y 20 de febrero de 2024, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para el pago;

Que, mediante Informe N° 090-2024-MDSMF/SGFP, de fecha 03 de julio de 2024, el Subgerente de Formulación de Proyectos, emite la conformidad al servicio de movilidad realizado por el proveedor Carlos Labán Camizan, respecto al traslado para realizar la comisión llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2023, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para el pago;

Que, mediante Informe N° 842-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 04 de julio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, señala que de la revisión de los informes emitidos por el Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria (E) y el Subgerente de Formulación de Proyectos, otorga la conformidad de pago al servicio de movilidad realizado por el proveedor Carlos Labán Camizan, respecto al traslado del Equipo Técnico de la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinarias, por un monto de S/.2,300.00 y la Subgerencia de Formulación de Proyectos, por un monto de S/.300.00, siendo la suma total de S/.2,600.00;

Que, de igual forma, mediante Informe N° 845-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 05 de julio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, señala que ha realizado una minuciosa búsqueda sobre un posible requerimiento del servicio de movilidad del Sr. Carlos Labán Camizan; sin embargo, no se ha encontrado ningún requerimiento por dichos servicios; asimismo, señala que de la revisión de la documentación que ha presentado el interesado, se advierte que los servicios de movilidad se le han solicitado verbalmente por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, no existiendo requerimientos;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDSMF/EZH, de fecha 09 de julio de 2024 e Informe N° 002-2024-MDSMF/EZH, de fecha 12 de julio de 2024, la Regidora Erlita Zurita Huamán, emite la conformidad al servicio de movilidad realizado por el proveedor Carlos Labán Camizan, respecto al traslado para realizar las comisiones llevadas a cabo los días 11 de noviembre de 2023 y 11 de diciembre de 2023, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para el pago;

Que, mediante Memorandum N° 110-2024-MDSMF/GM, de fecha 19 de julio de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, emita un informe legal sobre la solicitud de pago por servicios de movilidad, por el monto de S/3,900.00, según la solicitud con registro N° 1734-2024, presentado por el Sr. Carlos Labán Camizan, de la cual, se puede apreciar que no existe un requerimiento y/o orden de servicio; sin embargo, mediante informes emitidos por las áreas usuarias del servicio de movilidad, dan conformidad del servicio, ratificando que el servicio fue utilizado por necesidad no programada y, en otros casos, de urgencia;

Que, mediante Informe Legal N° 175-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 31 de julio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión de los actuados que integran el expediente administrativo, se tiene el servicio de movilidad que tiene su sustento en los informes emitidos por las áreas usuarias, puesto que con ellos se está validando y dando conformidad del servicio brindado;

Que, de igual forma, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que el pago solicitado, debe enmarcarse en una necesidad y urgencia del servicio por parte de la entidad, lo que conllevó a que no se siga el procedimiento regular para la contratación de un servicio; sin embargo, dicho servicio sí se ha llevado a cabo, según los informes de conformidad emitidos por las áreas usuarias, estando pendiente el reconocimiento de la deuda y correspondiente pago; por lo que, concluye que resulta LEGALMENTE PROCEDENTE el reconocimiento de deuda solicitado por el Sr. Carlos Labán Camizan;

Que, mediante Proveído, de fecha 05 de agosto de 2024, el despacho de Alcaldía deriva el expediente administrativo a la Gerencia de Secretaría General, para la proyección del acto resolutivo de aprobación;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la deuda y APROBAR el pago al Sr. Carlos Labán Camizan, con DNI N° 47337377, por el importe de S/3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 soles), por los gastos efectuados por servicio de movilidad, conforme al siguiente detalle:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

N°	FECHA DEL SERVICIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMISIÓN	MONTO
01	08/11/2023	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de DEMUNA y OMAPED.Regidora Erlita Zurita Huamán	Comisión al distrito de Huarmaca con la psicóloga Pamela Solanghs Panta Ordinola y la Regidora Erlita Zurita Huamán	400.00
02	09/11/2023	<ul style="list-style-type: none">Regidora Erlita Zurita Huamán	Comisión al Caserío Santa Rosa La Antena con la Regidora Erlita Zurita Huamán	300.00
03	14/11/2023	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Formulación de ProyectosSubgerencia de Catastro y TransporteRegidora Erlita Zurita Huamán	Comisión al Caserío Santa Rosa La Antena con la Regidora Erlita Zurita Huamán	300.00
04	15/11/2023	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de DEMUNA y OMAPEDRegidora Erlita Zurita Huamán	Comisión al Caserío Loma Larga Baja con la psicóloga Pamela Solanghs Panta Ordinola y la Regidora Erlita Zurita Huamán	100.00
05	24/11/2023	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y MaquinariaSubgerencia de Asesoría Jurídica	Comisión al Caserío La Lima con el Ing. Clever Steves Abad Saucedo, el Abg. José Carlos Chinguel Minga y el Juez de Paz, Sr. Luis Alberto Ramírez Arrieta	250.00
06	25/11/2023	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria	Comisión al Caserío La Lima con el Ing. Clever Steves Abad Saucedo y el Juez de Paz, Sr. Luis Alberto Ramírez Arrieta	250.00
07	11/12/2023	<ul style="list-style-type: none">Regidora Erlita Zurita Huamán	Comisión a la ciudad de Piura, con docentes del distrito de San Miguel de El Faique y la Regidora Erlita Zurita Huamán	500.00
08	24/01/2024	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria	Comisión para supervisar la actividad de limpieza de la carretera Caserío Cruz Blanca – Caserío Lúcumo Carhuanchu, a cargo de la Ing. Fiana Flores y el Topógrafo Jhoselo; supervisar la actividad de limpieza de la carretera Caserío Santa Ana – Caserío Santa Cruz. Asimismo, recoger personal de topografía en el Caserío de Loma Larga Alta	400.00
09	25/11/2024	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria	Comisión al Caserío Loma Larga Alta, con personal de topografía. Luego, comisión al Caserío Santa Cruz, con el Ing. Clever Steves Abad Saucedo entre otros. Asimismo, recoger personal de topografía en el Caserío de Loma Larga Alta	200.00
10	26/01/2024	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria	Comisión al Caserío Chanro, con el Econ. Ismael Montalván Calle. Asimismo, comisión al Caserío Loma Larga Alta, con la Ing. Mildred Siancas	200.00

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

11	01/02/2024	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria	Comisión al Caserío Ñangay, con el Econ. Ismael Montalván Calle y la Arq. Eliza Katiana Reyes Castillo, sobre temas del colegio de dicho caserío.	200.00
12	15/02/2024	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria	Comisión al Caserío Villa Flor, recorrer la vía con la Ing. Fiana Flores, para verificar las partes críticas de la ruta. Asimismo, comisión al Caserío Lúcumo Huasimal, para verificar las partes críticas de la ruta hasta el Caserío El Higuierón	200.00
	16/02/2024	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria	Comisión al Centro Poblado el Higuierón, con el Econ. Ismael Montalván Calle y la Ing. Mildred, para verificar temas sobre el Centro de Salud.	200.00
14	20/02/2024	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria	Comisión a la Provincia de Huancabamba, con el Profesor Otoniel Zurita. Asimismo, comisión de traslado de mecánicos hacia el Sector lanche, para mantenimiento y arreglo de la maquinaria pesada	400
TOTAL				S/.3,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y demás órganos jerárquicos, la atención de los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Subgerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com